



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

ORDEN DE 15 DE ENERO DE 2013, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA ESTABLECIDA POR ORDEN DE 4 DE DICIEMBRE DE 2012, POR LA QUE SE CONVOCA A AQUELLOS INTEGRANTES DE LAS LISTAS DE INTERINOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA QUE DESEEN IMPARTIR LA ESPECIALIDAD DE MUSICOLOGÍA DEL CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS A UN ACTO PRESENCIAL.

Por Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de 4 de diciembre de 2012, se convocó a los integrantes, de pleno derecho, de las listas de interinos del cuerpo de profesores de música y artes escénicas vigentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que desearan impartir la especialidad de Musicología, del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, a un acto de presentación y posterior realización de una prueba específica de aptitud.

Una vez comprobados los requisitos de los aspirantes según lo establecido en la Orden de convocatoria y realizada la prueba específica de aptitud, de conformidad con lo dispuesto en la citada Orden, en su virtud,

DISPONGO:

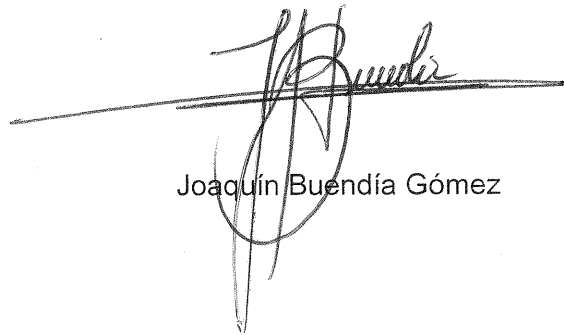
PRIMERO.- Declarar desierta la convocatoria publicada por Orden de 4 de diciembre de 2012 para impartir la especialidad de Musicología del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, en el Conservatorio Superior de Música, al no superar ningún participante el proceso selectivo.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados, igualmente, a partir del día siguiente al de su publicación.

Murcia, 15 de enero de 2013

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO
P.D: EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD EDUCATIVA

(Orden de 30 de octubre de 2008, BORM de 10 de noviembre)



Joaquín Buendía Gómez